

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Vélez, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL 2020-00028

Demandante: LUZ AIDE QUINTERO CORTES

Se encuentra al despacho el negocio de la radicación para decidir acerca de la admisión a las contestaciones de la demanda y señalar fecha para audiencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que los demandados se encuentran notificados de la demanda y que los señores ANA LUCIA QUINTERO CORTES, LUIS MARTIN QUINTERO CORTES, EDUARDO QUINTERO CORTES, SILVESTRE QUINTERO CORTES Y CARLOS HUMBERTO QUINTERO CORTES, contestaron dentro de su oportunidad procesal y se oponen a las pretensiones de la demanda, igualmente contestó y presentó excepción la curadora designada para los indeterminados lo anterior para los fines legales pertinentes.

Analizada como han sido las contestaciones a la demanda se advierte que las mismas cumplen con los requisitos señalados en el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo, por lo que la demanda se tendrá por contestada.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 ídem, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

Primero: Tener por contestada la demanda ordinaria laboral que hicieron ANA LUCIA QUINTERO CORTES, LUIS MARTIN QUINTERO CORTES,

EDUARDO QUINTERO CORTES, SILVESTRE QUINTERO CORTES Y CARLOS HUMBERTO QUINTERO CORTES, lo mismo que la curadora designada para los indeterminados, quien propuso una excepción.

Segundo: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día miércoles dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021) a las ocho (8:00)** de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cuarto: RECONOCER al abogado ALEXANDER GUERRERO REYES, como apoderado de los demandados ANA LUCIA QUINTERO CORTES, LUIS MARTIN QUINTERO CORTES, EDUARDO QUINTERO CORTES, SILVESTRE QUINTERO CORTES Y CARLOS HUMBERTO QUINTERO CORTES, en los términos y para los efectos del poder conferidos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

beae6dfb1511f1c1ed8973ac497ed6fa75cd1eb83af06469c0f5f70aae3489f0

Documento generado en 12/02/2021 08:27:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>